

DECRETO ALCALDICIO N° 1857  
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.  
Requínoa,

25 JUL 2023

**VISTOS** :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 326 de fecha 20.07.2023, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 37.384.- a nombre de la Municipalidad de Placilla, Rut. 69.090.200-1, ingreso recaudado por concepto de fondos de terceros a municipalidad de Requínoa, por el pago de permisos de circulación de PPU DR\*4626. No obstante, en consideración que en el sistema de circulación comunal la placa patente mencionada registra "Bloqueada", de acuerdo a informe de la municipalidad de Puente Alto que rechaza el traslado de dicha placa patente dado que No Registra en la base de datos comunal, no se lleva a efecto el pago del periodo 2022 de la mencionada placa patente; en consecuencia es necesario la devolución del monto de \$ 37.384.- depósito ingresado con cargo a la cuenta "Otros Ingresos" 115.08.99.999, orden municipal N° 50-143 de fecha 30.06.2023.

En cuanto a la medida de BLOQUEO es en consideración a la presentación de documento Falso (PC 2020 Folio N° 21479276 de Municipalidad de Puente Alto) medida tomada en el caso que se presente a renovar el PC año 2022, por tanto, se procede conforme a lo establecido en el Art. N° 4 del Decreto Ley N° 11 de fecha 02 de Enero 2007; Art. 197 y 198 "Falsificación o Uso Malicioso de documento privado", y D.A. Municipal N° 300 de fecha 09.02.2022.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Devolución por un monto de \$ 37.384.- a nombre de la Municipalidad de Placilla, Rut. 69.090.200-1, por el pago de permisos circulación de PPU DR\*4626 por concepto de Fondos de Terceros a Requínoa.

**IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Devoluciones Gestión Interna" 215.26.01, de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAJELA ZAMORA SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/JOS/CAB/MZS/FNM/OLP/rum.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas
- Archivo